



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, como asunto urgente decimo sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "MATERIALES PARA DOS CAMPAMENTOS URBANOS DURANTE EL VERANO 2015".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Area de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Distrito Norte-Oeste, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92055.226.55 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (694,07 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (819,85 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del Suministro de materiales de papelería para dos campamentos urbanos durante el verano 2015 en Distrito Oeste a la Entidad Mercantil **MACROMÁTICA GARPLUS, S.L.** con C.I.F. nº **B-11677952** por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (261,85 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Suministro de alimentos para dos campamentos urbanos durante el verano 2015 en Distrito Oeste a la Entidad Mercantil **EL DUENDE, S.L.** con C.I.F. nº **B-11865102** por un importe, I.V.A. incluido, de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (352,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del Suministro de bebidas para dos campamentos urbanos durante el verano 2015 en Distrito Oeste a **DON PEDRO PABLO DELGADO GARCIA (Confitería Pedri)** con N.I.F. nº **31.692.031-Y** por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS SEIS EUROS (206,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento Distrito Norte-Oeste; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de julio de dos mil quince.


Ayuntamiento de Jerez